

TITULO

Línea Directa de Innovación CDTI

ORGANISMO

CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

ÁMBITO

Nacional

OBJETIVO

Financiación de proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

BENEFICIARIOS

Empresas.

No podrán ser beneficiarias las grandes empresas que no se encuentren en una situación comparable a una calificación crediticia de por lo menos B-.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Préstamo parcialmente reembolsable.

Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:

Amortización a 3 años: Euribor a un año +0,2%.

Amortización a 5 años: Euribor a un año +1,2%.

Préstamo (cobertura financiera) de hasta el 75% del presupuesto financiable (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).

Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% de cobertura financiera):

Fondos CDTI: 2%

Fondos FEDER: 5%

Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.

Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 400.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales y de hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.

Ayuda sujeta al régimen de minimis.

COSTES ELEGIBLES

En estos proyectos se financia la adquisición de activos fijos nuevos que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto; costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto.

La formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

REQUISITOS

Apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:

Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.

Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.

Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

En estos proyectos se financia la adquisición de activos fijos nuevos que suponga un salto tecnológico importante para la empresa que realiza el proyecto; costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto.

La formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

PLAZOS

- **Plazo de solicitud.** Todo el año
- **Plazo de Ejecución.** De 6 a 18 meses.
- **Plazo de Justificación.** 3 meses a partir de la finalización de ejecución del proyecto

ORDEN DE BASES Y CONVOCATORIA

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=812&MN=2>